



RADICACION No. 0800140530152019-00460-00
PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE: BANCO POPULAR S.A.
DEMANDADO: MARIA AUXILIADORA MADURO CASTRO

INFORME SECRETARIAL:

Señora Jueza: A su Despacho el presente proceso, con solicitud de pago de títulos judiciales. Sírvese proveer. Junio 23 de 2021.

**STEPHANIE GARY BRIEVA
SECRETARIA**

JUZGADO QUINCE CIVIL MUNICIPAL DE BARRANQUILLA, Junio veintitrés (23) de dos mil veintiuno (2021).

Visto el informe secretarial, y revisado la plataforma del BANCO AGRARIO, el Despacho observa que a la fecha no registra depósitos judiciales descontados a la demandada MARIA AUXILIADORA MADURO CASTRO con C.C. No. 22503119, siendo que la orden de embargo se registró en fecha 5 de Agosto de 2019.

Así las cosas, el Despacho procederá a requerir al pagador por de la entidad SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL ATLÁNTICO, para que explique las razones por las cuales no ha realizado los descuentos a la demandada, ordenado por este juzgado en fecha 5 de agosto de 2019, mediante oficio No. 2535, tal como lo establece el Art. 593 del C.G.P.

Por todo lo anterior, El Juzgado,

R E S U E L V E:

1. Requerir al pagador de las entidades SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEL ATLÁNTICO, para que explique al Despacho los motivos por los cuales no ha realizado los descuentos a la parte demandada señora MARIA AUXILIADORA MADURO CASTRO con C.C. No. 22503119, ordenado por este Juzgado mediante auto de fecha 5 de agosto de 2019, comunicado con oficio No. 2535 de la misma fecha.
2. Oficiése a la entidad haciéndole saber que el incumplimiento a la orden impartida le hará acreedor a las sanciones que establece el Artículo 44 del Código General del proceso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

NAZLI PAOLA PONTÓN LOZANO

LA JUEZA,

MCD

Firmado Por:

**NAZLI PAOLA PONTON LOZANO
JUEZ**

JUEZ - JUZGADO 015 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE BARRANQUILLA-ATLANTICO

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico

SICGMA

JUZGADO QUINCE CIVIL MUNICIPAL DE BARRANQUILLA

Código de verificación: eb27c9c50e14934d14d30eda2d3ad0956bb4c4cfc1eada2eace581644ea06c90
Documento generado en 23/06/2021 03:27:01 p. m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>